



**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: GRUPOL RESEARCH & DEVELOPMENT, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: GRA070704HF0  
DOMICILIO FISCAL: MATAMOROS NTE No. 942 SALTILLO CENTRO, C.P. 25000, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza  
NUMERO DE ORDEN: GIM0501020/20  
OFICIO A NOTIFICAR: 084/2020  
FECHA DE OFICIO: 4 de Junio de 2020  
EXPEDIENTE: GIM0501020/20

HOJA No. 1

En la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 horas del día 10 de Junio de 2020, el suscrito C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número 084/2020 del 4 de Junio de 2020, suscrito por C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se le solicita información y documentación toda vez que el representante legal de la contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que Siendo las 14:25 horas del día 8 de Junio de 2020, se acudió al domicilio fiscal ubicado en la calle con la nomenclatura MATAMOROS NTE. No. 942, Saltillo Centro, en la ciudad de Saltillo Coahuila, al tocar el timbre abrió una persona de sexo femenino y quien a pregunta expresa del notificador si se ese era el domicilio fiscal y si se encontraba el representante legal de GRUPOL RESEARCH & DEVELOPMENT, S.A DE C.V., contesto de manera expresa que es el domicilio y que el representante legal no se encontraba porque estaba fuera de la ciudad en Monterrey, por lo que se procedió a dejar el citatorio Núm: CIT102001/20 de fecha 8 de junio de 2020 para que por su conducto hiciera del conocimiento del representante legal de GRUPOL RESEARCH & DEVELOPMENT, S.A DE C.V. , a efecto de que dicho representante legal esté presente en el domicilio antes señalado el día 9 de junio de 2020 a las 9:30 horas, y que fue recibido por la C. JUANITA GLORIA SANTANA GAMEZ en su carácter de tercero y quien manifestó bajo protesta de decir verdad de ser empleada con puesto de secretaria del contribuyente desde hace 5 años, misma que se identificó con credencial del Instituto Nacional Electoral clave de elector SNGMJN78052819M500 y con fecha de emisión del año 2014, ahora bien siendo las 9:30 horas del día 9 de junio de 2020 se acudió al domicilio fiscal el cual se encuentra ubicado sobre la calle con la nomenclatura MATAMOROS NTE. No. 942, Saltillo Centro; en la ciudad de Saltillo Coahuila para notificar el oficio número 084/2020 de fecha 4 de junio de 2020 que contiene la solicitud de información y documentación de gabinete GIM0501020/20, domicilio que se encontró cerrado al cual no acudió persona alguna. tal y como consta en la constancia de hechos de fecha 9 de Junio de 2020, levantada por el C.ADRIANA PATRICIA ORELLAN HERNANDEZ en su calidad de notificador, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y



**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: GRUPOL RESEARCH & DEVELOPMENT, S.A. DE C.V.  
 R.F.C.: GRA070704HF0  
 DOMICILIO FISCAL: MATAMOROS NTE No. 942 SALTILLO CENTRO, C.P. 25000, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza  
 NUMERO DE ORDEN: GIM0501020/20  
 OFICIO A NOTIFICAR: 084/2020  
 FECHA DE OFICIO: 4 de Junio de 2020  
 EXPEDIENTE: GIM0501020/20

HOJA No. 2

tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción IV y último párrafo de dicho artículo; 10; 12; 15 último párrafo; 35 primer párrafo, fracciones I, III, XXIX y XXXVIII y párrafo tercero de dicho artículo; 54 primer párrafo, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 134, primer párrafo fracción III y 139, del Código Fiscal de la Federación, emite el siguiente:

**ACUERDO.**

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número 084/2020 de fecha 4 de Junio de 2020, emitido por C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza de GRUPOL RESEARCH & DEVELOPMENT, S.A. DE C.V., mediante el cual se le solicita información y documentación.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fijese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

Tercero.- Conforme lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, infórmese al contribuyente de sus derechos y obligaciones derivado del ejercicio de facultades, fijando o publicando en la página de internet durante el mismo plazo la carta de los derechos del contribuyente auditado.

**ATENTAMENTE.**

*Carl*  
 C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO  
 ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO